



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** SCA 1593/18 designación BRUNO Gaston - Director de Gestión de Asuntos Docentes

---

**VISTO** el expediente N° 5826-2240181/17, mediante el cual se tramita la designación de Gastón Oscar BRUNO en la cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Cultura y Educación propone la designación de Gastón Oscar BRUNO en el cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes, quien reúne las condiciones necesarias para tal desempeño y asimismo la limitación en el cargo de Director de Coordinación de Promoción de Derechos y Valores ciudadanos dependiente de la Dirección Provincial de Política Socio Educativa de la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial;

Que a la fecha de toma de posesión en el cargo, la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes dependía de la Dirección Provincial de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación y que por Resolución N° RESFC- 2018- 247- GDEBA- DGCYE se ha modificado la Estructura de la jurisdicción, cambiando su dependencia jerárquica y pasando a depender de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que las designaciones se encuentran contempladas en el artículo 78 de la Ley N° 10579 y su reglamentación;

Que la designación contenida en la presente cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del 1 de septiembre de 2017, a Gastón Oscar BRUNO, DNI 25.512.111, clase 1976, en el cargo de Director de Gestión de Asuntos Docentes, quien cesa a partir de dicha fecha en su cargo de Director de Coordinación de Promoción de Derechos y Valores Ciudadanos de la Dirección Provincial de Política Socio Educativa.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto asigne el Presupuesto Vigente.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución será refrendada por los Subsecretarios de Educación, Administrativo, y de Recursos Humanos de este organismo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Cumplido, archivar.